



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 10 DIC 2021

**VISTO:** la necesidad de modificar el costo del pasaje establecido por Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República "PS/1778", de 23 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se designó en Misión Oficial al Ministro de Turismo, Sr. Tabaré Viera, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, en la ciudad de Madrid, Reino de España y del 3 al 7 de diciembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar de la 24ª Reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), que se llevaron a cabo del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 y del 4 al 7 de diciembre de 2021, respectivamente;

II) que en el numeral 3) de la mencionada Resolución se estableció que no se generarían costos de pasaje por el tramo Montevideo - Madrid, por cuanto los mismos serían cubiertos por el Convenio suscrito con la Empresa Iberia, quedando a cargo de la Administración los pasajes por el tramo Madrid - Buenos Aires, el que ascendería a la suma de U\$S 3.432 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos treinta y dos) y por el tramo Buenos Aires - Montevideo, el que ascendería a la suma de \$ 5.026 (pesos uruguayos cinco mil veintiséis) los que serían imputados al objeto del gasto 232;

III) que dichas cotizaciones fueron realizadas los días 16 y 15 de noviembre de 2021, respectivamente;

**CONSIDERANDO:** I) que al momento de emitir los pasajes, el 26 de noviembre de 2021, sus costos tuvieron un incremento: el tramo Madrid - Buenos Aires, ascendió a un monto total de U\$S 3.546 (dólares americanos tres mil quinientos cuarenta y seis) y el tramo Buenos Aires - Montevideo,

ascendió a un monto total de \$ 6.786 (pesos uruguayos seis mil setecientos ochenta y seis);

II) que por lo expuesto, corresponde modificar el numeral 3) de la citada Resolución;

**ATENCIÓN:** a lo expresado, a lo establecido por numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1) Modifíquese el numeral 3) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República "PS/1778", de 23 de noviembre de 2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"3) No se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo - Madrid, por cuanto los mismos serán cubiertos por el Convenio suscrito con la Empresa Iberia, quedando a cargo de la Administración los pasajes por el tramo Madrid - Buenos Aires, cuyo costo asciende a la suma de U\$S 3.546 (dólares americanos tres mil quinientos cuarenta y seis) y por el tramo Buenos Aires - Montevideo, cuyo costo asciende a la suma de \$ 6.786 (pesos uruguayos seis mil setecientos ochenta y seis) los que serán imputados al objeto del gasto 232".

2) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República